



DECRETO ALCALDICIO N° LITUECHE, 01-02-2024 SECPLAC N°07 000185

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educacionales de la Comuna.-
- La problemática que presentan los baños del pabellón H, que se encuentran en mal estado de la Escuela Escuela Cardenal Raul Silva Henríquez.
- El Proyecto denominado "REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE".
- La Sesión Ordinaria Nº 91 del día 03 de enero de 2024, Acuerdo Nº 01/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para la ejecución del proyecto en cuestión.
- Las Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°102, emitido por el Director de Administración y Finanzas.

## **VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. Decreto N°88 de fecha 24-01-2024 que establece las subrogancias que se indican.

## **DECRETO:**

- <u>Llámese</u> a licitación pública a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u> para la contratación de servicios de para el Proyecto denominado "REPOSICIÓN BAÑOS PABELLÓN H ESCUELA BÁSICA C.R.S.H, COMUNA DE LITUECHE"., por un monto de \$30.000.000.- pesos. IVA incluido.
- 2. <u>Apruébase</u> en todas sus partes Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- 3. <u>Nómbrese</u> como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o a sus subrogantes o quienes continúan jerárquicamente cuando proceda:
  - a. Director SECPLAC.
  - b. <u>Jefatura SECPLAC.</u>
  - c. <u>Profesional DOM.</u>

Desígnase Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta escución de la iniciativa de Inversión.







**5.** <u>Incorpórese</u> copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la licitación Pública antes señalada.

## ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REVES
Secretario Municipal(s)

CSM/LUS/RPV/FHH/sfs

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo Dom
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Of. Partes
- Archivo Secplac

CLAUDIA SAVAMANCA MORIS Algalde(s)

